dbp

C.A. de Rancagua

Rancagua, veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Habiéndose declarado el cese de funciones de **don Luis Alberto Mora Opazo, en el cargo de Receptor Judicial de Santa Cruz**, mediante Resolución Exenta N° 2789 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a contar del 07 de noviembre de 2024, con el objeto de designar un receptor Judicial en calidad de interino, mientras se provee el cargo titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 en relación al artículo 244 del Código Orgánico de Tribunales y atendida la urgencia del caso para mantener la continuidad del servicio, y con la finalidad de garantizar la debida transparencia y publicidad en la designación, se dispone efectuar un llamado público, a contar de esta fecha, para recibir las postulaciones al cargo de Receptor Judicial Interino de Santa Cruz, a través de su publicación en la página web del Poder Judicial y mediante comunicado al Colegio de Abogados y a los tribunales de la jurisdicción.

Los postulantes deberán remitir currículum vitae, certificado de título, copia de cédula de identidad por ambos lados, certificado de antecedentes para fines especiales, declaración de parentesco y declaración de requisitos e incompatibilidades para cargos de receptor, **documentos que deberán ser ingresados a través de la Oficina Judicial Virtual en el Rol de Pleno N° 799-2024 https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/; hasta las 23:59 horas del lunes 28 de octubre del año 2024.**

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RQEXXQZSEEQ

Comuníquese a los Tribunales de la jurisdicción, al Colegio de Abogados y al señor Periodista de este Tribunal de Alzada para gestionar la publicación pertinente en la página web del Poder Judicial.

N° Pleno Y Otros Adm-799-2024.

N°Pleno Y Otros Adm-799-2024.

En Rancagua, veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RQEXXQZSEEQ

Ricardo De Dios Pairicán García
Ministro(P)
Corte de Apelaciones
Veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro
12:05 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RQEXXQZSEEQ

Proveído por el Señor Presidente de la C.A. de Rancagua.

En Rancagua, a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RQEXXQZSEEQ